HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(6634) ALBERTI – 02346-470920
hcdalberti@hotmail.com
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2035/1

ALBERTI, 27 de febrero de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza 2023/2013 a través de la cual se autorizara la suscripción de un Contrato de Leasing con Nación Leasing S.A. para la incorporación de diversos vehículos al patrimonio municipal destinados a la prestación de los servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a la suscripción de contrato de leasing con Nación Leasing S.A. con destino a la adquisición de: 1 (una) Barredora de calles, un (1) minicargador con uñas porta pallets, dos (2) camionetas, un (1) chasis cabina simple, un (1) tractor,

Que la referida autorización fue concedida para la toma del leasing por la suma total de $ 2.248.855,84 (pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 84/100), suma de dinero a la que habría de adicionarse el valor del I.V.A., con más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, según las condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo I y con base en el modelo de Contrato del Anexo II,

Que conforme surge de las constancias remitidas por el Departamento Ejecutivo, no ha sido posible concretar la adquisición de las dos camionetas marcas Nissan, modelo NP 300, identificadas en primer término en el Anexo I de la Ordenanza 2023 por razones ajenas al Municipio.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la autorización para modificar el destino del leasing en ese ítem específico, enderezándolo a la adquisición de los vehículos cuyas facturas Pro-Formas son acompañadas a esta Ordenanza.

Que la diferencia de precio entre las dos camionetas Nissan originariamente autorizadas para su compra y aquellos vehículos que ahora se pretenden adquirir, asciende a la suma de $ 63.697,89 (Valor sin IVA).

Que, en función de los valores de los nuevos vehículos a adquirirse, es menester modificar la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo en cuanto al valor total del leasing a contratar con Nación Leasing S.A., rectificando asimismo el Anexo I que integra la Ordenanza,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°).-Modificase el monto total autorizado en el artículo Primero de la ---------- Ordenanza 2023/13, para la suscripción de contrato de leasing con Nación Leasing SA, dejándose establecido el mismo en la suma de $ 2.312.553,73 (pesos dos millones trescientos doce mil quinientos cincuenta y tres con 73/100), suma de dinero a la que habrá que adicionarle el valor del I.VA, con más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, manteniéndose las demás condiciones y garantías establecidas en la referida Ordenanza para la contratación del leasing.----------

ARTÍCULO 2°).-Dejase establecido que con relación a los dos vehículos ----------cuyas Facturas Pro-Formas se acompañan a esta Ordenanza, se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir él o los contratos de leasing, en la medida que los mismos no excedan en su conjunto un 10 % (como máximo) del precio estimado para su adquisición, según lo consignado en los Anexos I y II que integran esta Ordenanza, atendiendo un eventual ajuste de precios desde la aprobación de la presente hasta la suscripción de o de los contratos.----------

2035/2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(6634) ALBERTI – 02346-470920
hcdalberti@hotmail.com
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTICULO 3º) - Modifícase el Anexo I de la Ordenanza 2023/2013, el cual quedará confeccionado conforme al apéndice documental que integra la presente.

ARTICULO 4º) - Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.

ARTICULO 5º) - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y archívese.

NORA B. GALMES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MARIA TERESA DE PIETRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL Nº 2035 -